

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

121 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 848/2016, NIG número 48.04.2-16/027699, por auto de 12/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dada Company Edutainment, S.L., con CIF B95647509, con domicilio en calle San Vicente, número 8, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por: Doña Gemma Ortiz Rodríguez, en nombre de Grupo Integral Negociador, S.L.P.

Dirección correo electrónico: concursaldada@grupozubizarreta.es

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 21 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094161-1